



Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Directora General de Planificación y Equidad por la que se autoriza la implantación de Programa de Aprendizaje Inclusivo a partir del curso 2020/2021 en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte atribuye a este Departamento en su artículo 1.1 competencias en materia de planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente le corresponde, de conformidad con los artículos 1.2 y 8.1, entre otros, la realización de programas de experimentación e investigación educativa, la definición de planes, programas y proyectos para atender a la equidad en educación, el diseño, desarrollo y ejecución de las actuaciones y programas destinados a atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el fomento de la participación de los agentes sociales en la educación y, en particular, de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 24 de junio de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se establecieron las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El punto 2 del apartado decimosegundo de dicha Resolución recoge el procedimiento de autorización para la implantación del Programa de Aprendizaje Inclusivo en los centros que no hubieran desarrollado el Programa de Aprendizaje Básico y soliciten autorización para implantarlo. Una vez seguidos los trámites exigidos por dicho procedimiento, corresponde a este centro directivo dictar la oportuna resolución al respecto. Dichos centros se sumarán por tanto a aquellos que ya fueron autorizados en su momento, de los cuales se vuelve a dar publicidad en la presente Resolución.

Por los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las competencias que atribuye el artículo 11 del Decreto 314/2015 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con la denominación actual recogida en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, la competencia corresponde a la Directora General de Planificación y Equidad.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero.- Publicar la relación de centros docentes autorizados previamente para la implantación del Programa de Aprendizaje Básico a extinguir y que imparten, en su sustitución, el Programa de Aprendizaje Inclusivo desde el curso 2016/2017, así como la relación de los centros autorizados para impartir el Programa de Aprendizaje Inclusivo desde dicho curso hasta el curso 2019/2020 y durante el actual 2020/2021. Dicha relación de centros figura como Anexo I.





Segundo.- Autorizar la implantación del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el curso 2020/2021 en los centros docentes que figuran como Anexo II a la presente Resolución, de conformidad con las competencias reconocidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte www.educa.aragon.es y dar traslado de la misma a los centros docentes interesados, para su notificación, conocimiento, y efectos oportunos.

Cuarto.- El desarrollo de este Programa deberá realizarse con las debidas medidas de seguridad sanitaria derivada de la COVID-19, para garantizar en todo caso la seguridad del profesorado y el alumnado.

Quinto.- Las menciones contenidas en la presente orden al género masculino se entenderán aplicables también a sus correspondientes en femenino.

Sexto.- Se respetarán las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, apartado 5.3 del anexo I del mismo y artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 1304/2013.

Séptimo.- Se respetará el principio de accesibilidad conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013, apartado 5.4 del anexo I del mismo y artículo 8 del Reglamento (UE) 1304/2013.

Octavo.- Se deberá cumplir con la normativa de protección de datos, a efectos de cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento y del Consejo Europeo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Noveno.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con el ordenamiento jurídico.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la orden que resuelva mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

A la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD Ana Montagud Pérez





ANEXO I

	Provincia	Localidad	Centro
1	HUESCA	HUESCA	I.E.S. PIRÁMIDE
	HUESCA	BINEFAR	I.E.S. SIERRA DE SAN QUÍLEZ
	HUESCA	SABIÑANIGO	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO
		HUESCA	I.E.S. SIERRA DE GUARA
	HUESCA	BARBASTRO	I.E.S. MARTÍNEZ VARGAS
	HUESCA	SARIÑENA	I.E.S. MONEGROS-GASPAR LAX
	HUESCA	MONZON	C.P.E.S. SANTO DOMINGO SAVIO
	HUESCA	TAMARITE DE LITERA	I.E.S. LA LITERA
	HUESCA	ALCOLEA DE CINCA	I.E.S. CINCA-ALCANADRE
	HUESCA	FRAGA	I.E.S. BAJO CINCA
	HUESCA	HUESCA	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL
	HUESCA	HUESCA	I.E.S. LUCAS MALLADA
	HUESCA	MONZON	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES
	HUESCA	JACA	I.E.S. PIRINEOS
	HUESCA	GRAUS	I.E.S. BALTASAR GRACIÁN
	HUESCA	BARBASTRO	I.E.S. HERMANOS ARGENSOLA
	HUESCA	JACA	I.E.S. DOMINGO MIRAL
	TERUEL	ALCAÑIZ	I.E.S. BAJO ARAGÓN
	TERUEL	TERUEL	I.E.S. SANTA EMERENCIANA
20	TERUEL	TERUEL	I.E.S. SEGUNDO DE CHOMÓN
21	TERUEL	TERUEL	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA
22	TERUEL	UTRILLAS	I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER
23	TERUEL	MORA DE RUBIELOS	I.E.S. GÚDAR-JAVALAMBRE
24	TERUEL	TERUEL	I.E.S. VEGA DEL TURIA
25	TERUEL	ANDORRA	I.E.S. PABLO SERRANO
26	TERUEL	TERUEL	C.P.E.I.P.S. LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES
27	TERUEL	CALAMOCHA	I.E.S. VALLE DEL JILOCA
28	TERUEL	VALDERROBRES	I.E.S. MATARRAÑA
29	TERUEL	MONREAL DEL CAMPO	I.E.S. SALVADOR VICTORIA
30	TERUEL	ALCORISA	I.E.S. DAMIÁN FORMENT
31	TERUEL	TERUEL	C.P.E.I.P.S. LA SALLE-SAN JOSÉ
32	TERUEL	CALANDA	I.E.S. VALLE DEL GUADALOPE
33	TERUEL	HÍJAR	I.E.S. PEDRO LAÍN ENTRALGO
34	TERUEL	CELLA	I.E.S. SIERRA PALOMERA
35	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN
36	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. JOSÉ MANUEL BLECUA
37	ZARAGOZA	CALATAYUD	I.E.S. LEONARDO DE CHABACIER
38	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. MIGUEL SERVET
39	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. PILAR LORENGAR
40	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS





	Provincia	Localidad	Centro
41		ZARAGOZA	I.E.S. VIRGEN DEL PILAR
	ZARAGOZA		I.E.S. JUAN DE LANUZA
	ZARAGOZA		I.E.S. JOAQUÍN COSTA
		EJEA DE LOS CABALLEROS	I.E.S. REYES CATÓLICOS
	ZARAGOZA		I.E.S. SIGLO XXI
	ZARAGOZA		I.E.S. TUBALCAÍN
	ZARAGOZA		I.E.S. LA AZUCARERA
	ZARAGOZA		I.E.S. ELAIOS
	ZARAGOZA		I.E.S. ÍTACA
	ZARAGOZA		I.E.S. PABLO GARGALLO
	ZARAGOZA		C.P.E.I.P.S. SAN VICENTE DE PAÚL
	ZARAGOZA		C.E.I.P.S. SANTA MAGDALENA SOFÍA
	ZARAGOZA		C.P.E.I.P.S. O. DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS
	ZARAGOZA		C.P.E.I.P.S. VILLA CRUZ
	ZARAGOZA		C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DEL PILAR
	ZARAGOZA		I.E.S. RODANAS
		FUENTES DE EBRO	I.E.S. BENJAMÍN JARNÉS
		ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	I.E.S. CABAÑAS
	ZARAGOZA	, ,	I.E.S. RÍO ARBA
	ZARAGOZA		I.E.S. ZAURÍN
	ZARAGOZA		I.E.S. MIGUEL CATALÁN
	ZARAGOZA		C.P.E.I.P.S. EL BUEN PASTOR
	ZARAGOZA		I.E.S. AVEMPACE
	ZARAGOZA		I.E.S. MAR DE ARAGÓN
65	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.S. SAN VALERO
66	ZARAGOZA	MALLEN	I.E.S. VALLE DEL HUECHA
67	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. LUIS BUÑUEL
68	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. PABLO SERRANO
69	ZARAGOZA	ILLUECA	I.E.S. SIERRA DE LA VIRGEN
70	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. FÉLIX DE AZARA
71	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. PARQUE GOYA
72	ZARAGOZA	UTEBO	I.E.S. PEDRO CERRADA
73	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. CRISTO REY
74	ZARAGOZA	ALAGON	I.E.S. CONDE ARANDA
75	ZARAGOZA	CASPE	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA
76	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI
77	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. MARÍA AUXILIADORA
78	TERUEL	TERUEL	C.P.E.I.P.S VICTORIA DÍEZ
79	ZARAGOZA	CALATAYUD	I.E.S. EMILIO JIMENO
80	ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	C.P.E.I.P.S. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
81	ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	I.E.S. CINCO VILLAS
82	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA
83	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. EL PICARRAL
84	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. EL PORTILLO





	Provincia	Localidad	Centro
85	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIÁN
86	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA
87	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS
88	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. PEDRO DE LUNA
89	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI
90	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL
91	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. RÍO GÁLLEGO
92	ZARAGOZA	ZARAGOZA	I.E.S. VALDESPARTERA
93	ZARAGOZA	BORJA	C.P.E.I.P.S. SANTA ANA
94	ZARAGOZA	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	I.E.S. DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN
95	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. LA ANUNCIATA
96	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. MARÍA INMACULADA
97	ZARAGOZA	ZUERA	I.E.S. GALLICUM
98	ZARAGOZA	VILLANUEVA DE GÁLLEGO	I.E.S. VILLANUEVA DE GÁLLEGO
99	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. AGUSTÍN GERICÓ
100	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. EL PILAR MARISTAS
101	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. ESCUELAS PÍAS SANTA ENGRACIA
102	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.E.I.P.S. HIJAS DE SAN JOSÉ
103	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.I. EL ESPARTIDERO
104	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.I. LA JOTA
105	ZARAGOZA	ZARAGOZA	C.P.I. PARQUE GOYA
106	ZARAGOZA	LA MUELA	I.E.S. DE "LA MUELA"
107	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CPI RÍO SENA
108	ZARAGOZA	GALLUR	CPI Mª DOMÍNGUEZ
109	ZARAGOZA	CALATAYUD	CC SANTA ANA





ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO A PARTIR DEL CURSO 2020/2021

	Provincia	Localidad	Centro
1	ZARAGOZA	UTEBO	I.E.S. TORRE DE LOS ESPEJOS
2	ZARAGOZA	MARIA DE HUERVA	CPI VAL DE ATALAYA
3	ZARAGOZA	CUARTE DE HUERVA	I.E.S. MARTINA BESCÓS
4	ZARAGOZA	ZARAGOZA	COLEGIO PADRE ENRIQUE DE OSSÓ. FUNDACION TERESIANA.
5	HUESCA	GRAÑÉN	I.E.S. MONTES NEGROS